

Legislación Nacional

Decreto 1850/2011 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS Dase por aprobada una designación en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda. Bs. As., 14/11/2011 VISTO el Expediente N° S01:0035923/2010 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, la Ley N° 26.546 prorrogada por el Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010, los Decretos N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y sus modificaciones, N° 1459 de fecha 16 de octubre de 2007 y N° 1724 de fecha 20 de octubre de 2008, la Resolución N° 429 de fecha 7 de septiembre de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y sus modificaciones se aprobó la estructura organizativa del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, incluyendo todo lo atinente a la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA de la citada Cartera de Estado. Que por la Resolución N° 429 de fecha 7 de septiembre de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se designó a la señora Doña Evangelina SALGADO (M.I. N° 24.718.539) en UN (1) cargo del Agrupamiento General de Nivel Escalafonario D, en la Planta de Personal Permanente de la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales, dependiente de la ex SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, actual SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Que por el Decreto N° 1459 de fecha 16 de octubre de 2007, prorrogado por su similar N° 1724 de fecha 20 de octubre de 2008, se designó transitoriamente a la agente citada precedentemente en UN (1) cargo del Agrupamiento General de Nivel Escalafonario C, en la Planta de Personal Permanente de la Unidad Subsecretario de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS. Que, independientemente de lo expuesto en el considerando precedente, cabe consignar que la agente aludida presta actualmente servicios en la Dirección Nacional de Impuestos. Que por lo señalado, resulta necesario regularizar la situación expuesta, en los aspectos organizativos y presupuestarios. Que para ello, es menester modificar la Distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2011 en la parte correspondiente al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Que asimismo, corresponde modificar el Anexo IIIa del Decreto N° 1359/04 y sus modificaciones, en la parte correspondiente a la Dirección Nacional aludida. Que dado que la señora Doña Evangelina SALGADO reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo en cuestión corresponde en consecuencia proceder a su designación transitoria. Que por el Artículo 7° de la Ley N° 26.546 prorrogada por el Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que ha tomado la intervención de su competencia, la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010 y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución general del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2011 - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo. Art. 2° ? Sustitúyese el Anexo IIIa del Decreto N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y sus modificaciones, aprobatorio de la estructura organizativa de primer nivel operativo del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, en la parte correspondiente a la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA de la referida Cartera de Estado, el que quedará conformado de acuerdo con el Anexo que con la misma denominación se acompaña. Art. 3° ? Dase por prorrogada la designación transitoria de la señora Doña Evangelina SALGADO (M.I. N° 24.718.539), en UN (1) cargo Nivel C de la Secretaría Privada de la Unidad Subsecretario de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a

partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1724 de fecha 20 de octubre de 2008 y hasta el 28 de enero de 2011, fecha en la cual presentó su renuncia. Art. 4° ? Desígnase transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente medida, a la señora Doña Evangelina SALGADO, en UN (1) cargo de la Planta Permanente Nivel C - Grado 0, de Responsable de la Secretaría de la Dirección de Imposición Indirecta dependiente de la Dirección Nacional de Impuestos de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010. Art. 5° ? El cargo involucrado en el Artículo 4° de la presente medida deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el Artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el Artículo 4° del presente acto. Art. 6° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2011 de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Art. 7° ? Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Amado Boudou. Planilla Anexa al Artículo 1° PRESUPUESTO 2011 JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS PROGRAMA 27 - ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA ACTIVIDAD 01 RECURSOS HUMANOS CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL DEL S.I.N.E.P. - DECRETO N° 2098/08	C	1	D						
-1 Subtotal Escalafón 0	TOTAL PROGRAMA 0	ANEXO IIIa PLANTA PERMANENTE								
JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS										
SECRETARIA: DE HACIENDA		SUBSECRETARIA: DE INGRESOS PUBLICOS		ESCALAFON: SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.)						
(niveles escalafonarios)										
UNIDAD ORGANIZATIVA	EE	A	B	C	D	E	F	SUBTOTAL		
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	0	0	1	1	0	2	0	4		
DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL				0	4	4	1	2	0	
0 11 DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS			0	9	5	4	3	2	0	23
DIRECCION NACIONAL DE INCENTIVOS PROMOCIONALES				0	4	4	1	1	0	1
11 TOTAL	0	17	14	7	6	4	1	49		